



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCION DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL, A LAS CUENTAS DE CAJA COLECTURIA Y CAJA PAGADURIA, DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA Y CONSULAR DE EL SALVADOR EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS, DURANTE EL PERIODO DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2008 AL 13 DE JUNIO DEL 2011.**

**SAN SALVADOR, 30 DE JUNIO DEL 2011.**

**INDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG.</b>
<b>I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....</b>	<b>1</b>
<b>III. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>3</b>

**Ingeniero**  
**Hugo Roger Martínez Bonilla**  
**Ministro de Relaciones Exteriores**  
**Presente**

Hemos efectuado Examen Especial, a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en la República Bolivariana de Venezuela, con sede en Caracas, durante el período del 02 de diciembre del 2008 al 13 de junio del 2011. En el desarrollo de nuestros procedimientos aplicamos Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN**

### **✓ OBJETIVO DEL EXAMEN**

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los ingresos percibidos de Caja-Colecturía y la utilización de los fondos de Caja-Pagaduría efectuados por la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en la República Bolivariana de Venezuela, con sede en Caracas, durante el período del 02 de diciembre del 2008 al 13 de junio del 2011. Así como, realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas en Informe de Auditoría Anterior realizado por la Corte de Cuentas de la República.

### **✓ ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría que comprende la percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno de los ingresos percibidos por servicios Consulares prestados, así como el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para cubrir gastos de funcionamiento ocurridos en el período del 02 de diciembre del 2008 al 13 de junio del 2011.

## **II. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

Para el desarrollo del Examen Especial y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

### **CAJA COLECTURÍA**

1. Practicamos arqueo a los Fondos de la Cuenta Colecturía.
2. Determinamos el total de ingresos percibidos por la Embajada.
3. Verificarnos la correlatividad de los recibos de ingresos.

4. Comprobamos que los fondos percibidos hayan sido remesados en la cuenta corriente a nombre de la Embajada.
5. Verificamos el registro oportuno de todos los ingresos en los Libros autorizados para tal fin.
6. Verificamos que los ingresos percibidos en concepto de Servicios Consulares prestados hayan sido enviados a la Cuenta única de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de El Salvador.
7. Verificamos que los cobros efectuados por los Servicios Consulares se hubieren efectuado de conformidad a los autorizados por Cancillería.
8. Verificamos que los Informes generados en la Embajada, hayan sido enviados mensualmente a la Unidad Financiera Institucional UFI, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
9. Verificamos el cumplimiento de los requisitos en las solicitudes de visa, realizadas por los salvadoreños.

#### **CAJA PAGADURIA.**

1. Practicamos arqueo a los Fondos de la Cuenta Caja-Pagaduría.
2. Practicamos arqueo a las Especies Fiscales.
3. Efectuamos verificación física de los Activos Fijos.
4. Verificamos si las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, se registraron en los libros autorizados y si éstos, fueron remesados en una cuenta corriente a nombre de la Embajada de El Salvador.
5. Verificamos si los cheques emitidos han sido firmados por el Embajador y el Cónsul y si están registrados en los Informes autorizados para tal fin.
6. Verificamos si los documentos de egreso se encuentran debidamente firmados.
7. Verificamos si los Informes generados en la Embajada, son enviados mensualmente a la Unidad Financiera Institucional UFI del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

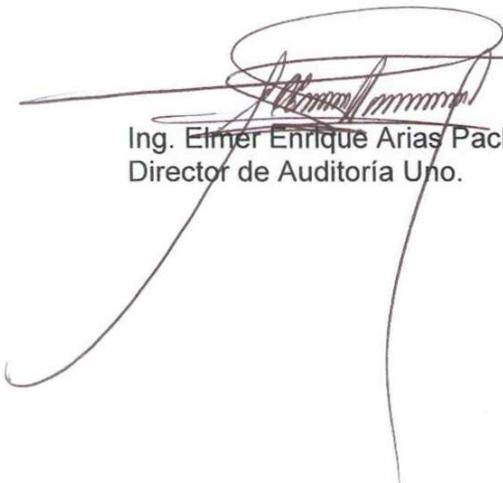
8. Verificamos que los cheques emitidos se encuentren debidamente documentados.
9. Analizamos el Informe de la Auditoría anterior, efectuada por la Corte de Cuentas de la República.

### III. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Con base a los procedimientos aplicados a la Pagaduría, Colecturía y Especies Fiscales, no encontramos condiciones que merezcan ser reportadas.

El presente Informe se refiere al Examen Especial, realizado a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en la República Bolivariana de Venezuela, con Sede en Caracas, durante el período del 02 de diciembre del 2008 al 13 de junio del 2011; de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 30 de junio del 2011.

  
Ing. Elnor Enrique Arias Pacheco  
Director de Auditoría Uno.

